



VOTO PARTICULAR DE LAS CONSEJERAS TERESA JIMÉNEZ, ISABEL PEDROTE Y MARÍA DEL MAR RAMÍREZ CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN EL QUE SE APRUEBA LA DECISIÓN SOBRE EL *INFORME DE PLURALISMO POLÍTICO EN LAS TELEVISIONES PÚBLICAS ANDALUZAS DE ÁMBITO AUTONÓMICO EN 2022*.

Las consejeras abajo firmantes emiten su voto particular en contra de la decisión adoptada en el pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía de 13 de septiembre de 2023, por mayoría de seis votos contra tres, sobre el *INFORME DE PLURALISMO POLÍTICO EN LAS TELEVISIONES PÚBLICAS ANDALUZAS DE ÁMBITO AUTONÓMICO EN 2022* en función de las siguientes consideraciones:

- En 2019 la mayoría del pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía acordó suprimir los indicadores utilizados hasta entonces que establecían parámetros porcentuales que permitían valorar el pluralismo político. Al desaparecer estos parámetros en un informe cuantitativo como el que se elabora desde el CAA, se diluyen las fronteras de lo que puede o no considerarse plural. Las consejeras que emiten este voto particular estiman necesario recuperar estos parámetros con la necesaria actualización, reflexión y estudio.
- La resolución adoptada por el pleno del CAA cuyo primer punto señala escuetamente *“que los programas informativos de las televisiones autonómicas de Andalucía cumplieron con el principio del pluralismo político en el año 2022 y que presentan una distribución equilibrada de los tiempos de palabra entre las diferentes formaciones políticas de acuerdo con su representatividad”*, resulta superficial, poco analítica y de escasa utilidad por no incidir en los aspectos a mejorar e, incluso también, en los positivos que conviene resaltar. La *Ley 1/2004 de 17 de diciembre de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía* en su artículo 3.1 establece que el CAA tiene entre sus principales funciones velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales, especialmente los referidos al pluralismo político, social, religioso y cultural, a la veracidad y a la objetividad informativa. El velar por el cumplimiento de estos principios debe pasar por la emisión de acuerdos con valor añadido y de enjundia que refuercen, orientes a las televisiones públicas y aporten sentido al papel institucional del propio organismo.
- Los datos del informe demuestran que la presencia femenina en los tiempos de palabra se mantiene en torno a un 30%. Estos datos han fluctuado en la última década y, aunque refleja algunas mejoras, la realidad es que no supera el 28,8% en Canal Sur y es ligeramente superior en las desconexiones de Andalucía de la TVE. En el caso de Canal Sur, este informe muestra datos inferiores a los valores de 2018 y 2019. En el cumplimiento de sus funciones, en un acuerdo de estas características emitido por un organismo como el CAA se debería instar a las televisiones públicas andaluzas a la adopción de medidas inmediatas para alcanzar la igualdad.



- Las consejeras que emiten este voto particular insisten en la necesidad de elaborar estudios de carácter cualitativo en el ámbito del pluralismo político que complementen los informes cuantitativos que se elaboran desde el CAA. La metodología de este informe se fundamenta en la medición exclusivamente cuantitativa de los tiempos de voz de los actores políticos. Se trata de una metodología contrastada y trabajada minuciosamente desde el Área de Contenidos del CAA. Pero “pluralismo” no es lo mismo que “neutralidad”, cuestión sobre la cual vienen alertando el Consejo Profesional de la Radio y Televisión de Andalucía y otros organismos sindicales. Para cumplir con sus funciones con mayor eficacia e impacto en la sociedad, el CAA debe dotarse de estudios cualitativos en este ámbito.